

ACTA Nº 43– CONCEJO MUNICIPAL
17 de diciembre de 2013

ACTA Nº 43
CONCEJO MUNICIPAL

REUNION : Ordinaria
FECHA : 17 de diciembre de 2013
HORA DE INICIO : 15.06 hrs.
HORA DE TÉRMINO: 16.08 hrs.
ASISTENCIA : Alcalde : Sr. Rubén Jorquera Vidal
Concejales : .Sra. Rosa Vial Rodríguez
Sr. Samuel Marín Sánchez
Sr. Jorge Cerda Muñoz
Sr. Patricio Cortes Moscoso
Sr. René Henríquez Rivera
Sra. Baldamina Pardo Galaz

OTROS ASISTENTES Secplac, Sra. Carmen Paz Miranda
Administrador Municipal, Sr. Oscar Avila M..
Jefe Daem, Sr. Francisco González A.
Jefe Despto. Salud, Sr. Christian Andrade
Habilitada de Finanzas Depto. Educación.

TABLA

- 1.- Aprobación Acta Nº 42 de fecha 10 de diciembre de 2013.
- 2.- Modificaciones Presupuestarias Departamento de Educación.
Expone Habilitada de Finanzas, Sra. Marlene Hidalgo
- 3.- Creación Cuenta Presupuestaria para Proyectos PMU.
Expone Secplac, Sra. Carmen Paz Miranda
- 4.- Solicitud de Aprobación de Tabla de Sueldos Base Departamento de Salud para el periodo diciembre 2013 a noviembre de 2014.
Expone Christian Andrade, Jefe Depto. salud.
- 5.- Programa de Reuniones meses de enero y febrero.
- 6.- Varios Sres. Concejales/as
- 7.- Incidentes.

DESARROLLO

Se inicia la sesión a las 15.06 hrs. presidida por el Alcalde Sr. Rubén Jorquera Vidal, la asistencia de seis concejales, Sra. Rosa Vial Rodríguez, Sr. Samuel Marín Sánchez, Sr. Jorge Cerda Muñoz, Sr. Patricio Cortés Moscoso, Sr. René Henríquez Rivera, Sra. Baldamina Pardo Galaz y la presencia de la Secretaria Municipal Sra. Beatriz Caro Monsalve, quien actúa de Ministro de Fe.

Aprobación Acta Nº 42 de fecha 10 de diciembre de 2013.

Se aprueba Acta Nº 42

2.- Modificaciones Presupuestarias Departamento de Educación.

Habilitada de Finanzas, Sra. Marlene Hidalgo, presenta las siguientes Modificaciones Presupuestarias:

- a) Dada la necesidad de incorporar ingresos por concepto de Subvención Pro-retención, subvenciones con beneficios remuneratorios para el personal docente, reintegros de licencias médicas y fondos para el financiamiento de aguinaldos y bonos del personal. A su vez se requiere incorporar en los gastos del personal bono de navidad otorgado para todo el personal de acuerdo a ley de Reajuste del Sector Público.-

Por lo expuesto se propone la siguiente modificación presupuestaria:

AUMENTAR INGRESOS: **M\$ 64.900.-**

	De la Subsecretaria de Educación:	M\$ 15.900.-
115.05.03.003.001.007	Subvención adicional especial 19.410	M\$ 1.000.-
115.05.03.003.001.008	Subvención ley 19.464	M\$ 400.-
115.05.03.003.001.012	Subvención Excelencia Académica	M\$ 3.500.-
115.05.03.003.001.013	Subvención Excelencia pedagógica	M\$ 6.000.-
115.05.03.003.001.016	Subvención Pro-retención	M\$ 2.500.-
115.05.03.003.001.019	Bonificación reconocimiento profesional	M\$ 1.000.-
115.05.03.003.001.021	Subvención refencial Ley N° 19.933	M\$ 500.-
115.05.03.003.001.022	Asignación de Desempeño Colectivo	M\$ 1.000.-
	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	M\$ 5.000.-
115.05.03.004.001.000	Convenios educación prebásica	M\$ 5.000.-
	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	M\$ 5.000.-
115.08.01.002.001.001	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	M\$ 5.000.-
	De Otras Entidades Públicas	M\$ 38.000.-
115.05.03.099.001.002	De Otras Entidades Públicas	M\$ 38.000.-
	Otros	M\$ 1.000.-
115.08.99.999.001.001	Devoluciones y reintegros	M\$ 1.000.-

DISMINUIR GASTOS: **M\$ 58.941.-**

	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 58.941.-
215.22.06.001.001.001	Mant. Y Rep. de Edificaciones	M\$ 58.941.-

AUMENTAR GASTOS: **M\$ 123.841.-**

	Gastos de Personal	M\$ 65.339.-
215.21.01.001.001.001	Personal de Planta	M\$ 4.700.-
215.21.02.002.001.001	Personal a Contrata	M\$ 18.800.-
215.21.03.004.001.001	Remuneraciones reguladas por el Código T.	M\$ 41.839.-
	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 47.500.-
215.22.02.003.001.001	Calzado	M\$ 5.000.-
215.22.04.002.001.001	Textos y Materiales de Enseñanza	M\$ 30.000.-
215.22.04.007.001.001	Material de Aseo	M\$ 3.000.-
215.22.05.001.001.001	Electricidad	M\$ 4.000.-
215.22.05.002.001.001	Agua	M\$ 4.000.-
215.22.05.005.001.001	Telefonía fija	M\$ 1.500.-
	Mobiliario y Otros	M\$ 5.000.-
215.29.04.001.001.001	Mobiliario y otros	M\$ 5.000.-
	Equipos Informáticos	M\$ 6.000.-
215.29.06.001.001.001	Equipos computacionales y periféricos	M\$ 6.000.-

ACTA Nº 43– CONCEJO MUNICIPAL
17 de diciembre de 2013

	Obras Civiles	M\$	2.-
215.31.02.004.001.001	Obras civiles	M\$	2.-

- b) Se solicita autorizar cambio de cuenta contable de Ingresos del área de Educación para el registro de los fondos percibidos por concepto de Ley SEP, los cuales deben ser contabilizados en la cuenta de Otros Aportes del Ministerio de Educación, según lo indicado por Contraloría Regional en su informe final de fiscalización, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE UTILIZADA:

De la Subsecretaría de Educación:

115.05.03.003.001	Subvención de Escolaridad	
020	Subvención Especial Preferencial (Ley Sep)	M\$ 523.285.-

CUENTA CONTABLE SEGÚN CONTRALORIA:

De la Subsecretaría de Educación:

115.05.03.003.002	Otros Aportes	
001	Subvención Especial Preferencial	M\$ 523.285.-

- c) Modificación presupuestaria del área de Educación debido a la necesidad de incorporar al Presupuesto Bono de Desempeño Laboral para el personal Asistente de la Educación que otorga la Ley de reajuste del sector público N° 20.717 en su artículo 35, publicada con fecha 14 del presente.

El pago del Bono de Desempeño Laboral se realizará en dos cuotas, en los meses de **diciembre 2013 y enero del año 2014**, y le corresponderá al personal que se desempeñaba, al 31 de agosto del año 2012, en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades.

Para los efectos de determinar el valor que percibirán por este beneficio, el Ministerio de Educación establecerá un indicador de carácter general denominado “indicador general de evaluación”, el cual estará compuesto por la sumatoria de cuatro variables, a las cuales se le asignará un porcentaje de cumplimiento. Las mencionadas variables y sus respectivos porcentajes de cumplimiento serán los siguientes:

- a) Años de servicio en el sistema.
- b) Escolaridad.
- c) Asistencia promedio anual al establecimiento.
- d) Resultados controlados, por índice de vulnerabilidad escolar SIMCE.

El valor del Bono de Desempeño Laboral será de **\$230.000.-** para los que obtengan un 80% del valor del indicador general de evaluación, de **\$176.000.-** con un resultado menor al 80% pero superior al 65%, y de **\$135.000.-** cuando el resultado sea inferior al 65%.

Por lo expuesto se requiere de la siguiente modificación presupuestaria:

ACTA Nº 43– CONCEJO MUNICIPAL
17 de diciembre de 2013

AUMENTAR INGRESOS:

M\$ 16.000.-

	De Otras Entidades Públicas:	M\$ 16.000.-
115.05.03.099.001.002	De Otras Entidades Públicas	M\$ 16.000.-

AUMENTAR GASTOS:

M\$ 16.000.-

	Gastos de Personal	M\$ 16.000.-
215.21.03.004.001	Remuneraciones reguladas por el Código T.	M\$ 16.000.-

Jefe del Departamento de Educación informa que este bono se paga de acuerdo a evaluación que se realice al personal Asistente de la Educación, pero todavía no está claro el proceso.

Concejal Cerda consulta si están disponibles los recursos.

Jefe Daem informa que cuando lleguen los recursos se pagará pero debe estar aprobada la modificación presupuestaria.

Sr. Alcalde somete a votación las tres modificaciones presupuestarias presentadas, siendo aprobado por unanimidad del concejo.

3.- Creación Cuenta Presupuestaria para Proyectos PMU.

Secplac, Sra. Carmen Paz Miranda, solicita creación de cuentas presupuestarias para los siguientes proyectos PMU 2013:

Programa	Nombre Proyecto	Valor Total	Id. Proyecto
Emergencia Fondo Infraestructura Educativa	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO AREA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCUELAS DE COLTAUCO	\$ 49,999,000	1-A-2013-967
Tradicional	CONSTRUCCION GRADERIAS Y COCINERIAS PARQUE LOS TACOS	\$ 34.681.857	1-B-2013-553

Para esto presenta la siguiente modificación presupuestaria:

Código	Denominación	Aumento	Disminución
115.13.03.099.000.000	De otras entidades públicas	\$84.680.857.	

ACTA Nº 43– CONCEJO MUNICIPAL
17 de diciembre de 2013

Código	Denominación	Aumento	Disminución
215.31.02.004	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO AREA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCUELAS DE COLTAUCO	\$ 49,999,000	
215.31.02.004	CONSTRUCCION GRADERIAS Y COCINERIAS PARQUE LOS TACOS	\$ 34.681.857	
TOTAL		\$84.680.857	

Concejales Marín consulta si el proyecto contempla más de una escuela.

Secplac informa que se contempla dos escuelas.

Concejales Marín expresa que lo consulta porque el Servicio de Salud, por no estar adecuadas las cocinas de muchos establecimientos educacionales, termina multando al municipio porque no cumple con la normativa sanitaria. De los establecimientos educacionales, tanto en Coltauco como en el resto de país, solamente el 80% cumple con la normativa del tema de las cocinas, lo que conlleva que no solo los multe el Servicio de Salud del Ambiente sino que también la Superintendencia de Educación.

En relación a esto, Francisco González, lo planteó en el Congreso de Pichilemu, llegar a un acuerdo con la Superintendencia de Educación para que dieran plazos para cumplir con la normativa, porque por un mismo tema lo pueden multar dos organismos distintos, la Superintendencia de Educación y el Servicio de Salud del Ambiente. Por esto solicita que con estos recursos exista la posibilidad de ir adecuando estos espacios, ya que por un lado el Gobierno nos da y por otro nos quita.

Además, el mismo gobierno hace convenios con empresa que suministra alimentación en las escuelas y si no cumple con la normativa sigue siendo multado el municipio y el convenio lo firma la JUNAEB con estas empresas concesionarias.

Sr. Alcalde señala que estos proyectos apuntan a cumplir con esta nueva normativa. Se han hecho varias remodelaciones en cocinas y ahora se seguirá cumpliendo dado que las multas son muy altas.

Informa además que en Loreto se está incorporando baños para discapacitados, sala de enfermería, baño profesores y sala multiuso. También se ampliará la cocina y con eso este colegio quedará en un cien por ciento para poder recibir la subvención.

Concejales Cortés añade que esta situación siempre la han enfrentado los municipios y se da por la situación híbrida porque por una parte el municipio es dueño de la infraestructura y aparece una empresa concesionaria dando el servicio a la Junta Nacional de auxilio Escolar y Becas y finalmente todas las exigencias se hacen al Departamento de Educación Municipal.

ACTA Nº 43– CONCEJO MUNICIPAL
17 de diciembre de 2013

Añade que paulatinamente se ha ido resolviendo el tema; se expuso la situación a la Superintendencia de Educación y se inició una marcha blanca para poder dar cumplimiento a las exigencias.

Sr. Alcalde añade que habían normativas y esa normativa cambió, con nuevas exigencias que se deben cumplir, por esto se están haciendo estos cambios.

Concejál Marín señala que la Superintendencia de Educación nos mide como privados y la respuesta inmediata solo la puede dar el que puede gastar de inmediato y aquí se debe seguir una serie de procedimientos legales para poder invertir y esa es una gran diferencia con el mundo privado. Por esto, la Superintendencia durante los dos primeros años perjudicó la educación pública y privilegió a los privados.

Sr. Alcalde somete punto a votación, aprobándose por unanimidad del concejo, creación de cuentas contables y modificación presupuestaria para incorporación de proyectos PMU.

4.- Solicitud de Aprobación de Tabla de Sueldos Base Departamento de Salud para el periodo diciembre 2013 a noviembre de 2014.

Sr. Christian Andrade, Jefe Depto. salud, solicita autorización para ratificar la escala de 90 sueldos base vigente a noviembre de 2013 de la carrera funcionaria lineal del Departamento de Salud Municipal, y a la vez aplicar el reajuste que otorga la Ley Nº 20.717 del 5% a las remuneraciones de los trabajadores del sector público a contar de diciembre de 2013 hasta noviembre de 2014.

TABLA SUELDO BASE COLTAUCO REAJUSTADA, DICIEMBRE DE 2013 A NOVIEMBRE DE 2014.

NIVEL	A	B	C	D	E	F
1	1.093.526	830.811	418.901	402.430	374.131	329.897
2	1.050.131	797.843	402.897	387.055	359.836	317.294
3	1.006.738	764.874	386.890	371.680	345.542	304.690
4	963.345	731.906	370.887	356.306	331.250	292.086
5	919.948	698.937	354.883	340.930	316.955	279.482
6	876.556	665.969	338.878	325.554	302.660	266.877
7	833.161	632.999	322.874	310.181	288.366	254.273

ACTA Nº 43– CONCEJO MUNICIPAL
17 de diciembre de 2013

8	789.768	600.031	306.870	294.804	274.073	241.670
9	746.375	567.062	290.865	279.428	259.778	229.066
10	702.980	534.093	274.861	264.054	245.485	216.462
11	659.587	501.125	258.854	248.678	231.191	203.858
12	616.193	468.156	242.851	233.304	216.897	191.253
13	572.798	435.187	226.847	217.928	202.602	178.649
14	529.405	402.217	210.841	202.552	188.305	166.045
15	486.011	369.250	194.838	187.177	174.014	153.441

Jefe de Salud señala que ninguna entidad administradora puede pagar menos que lo que establece esta ley.

Concejal Marín señala que al ver la tabla y Nivel 15, Letra F, el monto es menos que el ingreso mínimo por lo que pide al alcalde que este tema lo plantee en la MURO'H, porque por ejemplo al CESFAM no le pagan el traslado de ambulancia. Se exige a privados que paguen el sueldo mínimo y el gobierno no cumple y se paga menos que el ingreso mínimo.

Es lo mismo que ocurre con el mundo privado, que les pagan un sueldo base y les suben de acuerdo al número de capachadas o porcentaje de ventas.

Secretaria Municipal aclara que el sueldo base es solo un componente y a este se debe sumar la Asignación de Atención Primaria de Salud.

Jefe del Departamento de Salud explica como se componen las remuneraciones del personal de salud, en cuanto a asignaciones y aquí solo se está pidiendo reajuste del sueldo base.

Sr. Alcalde somete punto a votación, aprobándose por unanimidad del concejo Tabla de Sueldos Base Departamento de Salud para el periodo diciembre 2013 a noviembre de 2014.

Concejal Cortés expresa que no queda tranquilo al señalar que se duplica el Sueldo Base.

5.- Programa de Reuniones meses de enero y febrero.

Luego de conversar y consensuar fechas, se acuerda por unanimidad el siguiente programa de reuniones para meses de verano:

Mes de enero de 2014: viernes 3, lunes 6 y miércoles 8.

Mes de Febrero de 2014 : Lunes 3, martes 4 y miércoles 5

6.- Varios Sres. Concejales/as : No hay

7.- Incidentes.

Concejal Cerda consulta si podrán participar de alguna de las capacitaciones que ofrece la Asociación Chilena de Municipalidades , porque la Contraloría se pronunció respecto a cursos que dan empresas particulares por los costos que esto significa.

Sr. Alcalde solicita revisar el programa de cursos que ofrece la Asociación Chilena de Municipalidades para proceder a inscripción de concejales.

Luego de revisar programa, se acuerda que Sres. Concejales se inscriban y asistan a los siguientes cursos, contemplando gastos de inscripción, pasajes en avión y viáticos.

Concejales Jorge Cerda, René Henríquez y Patricio Cortes asistirán al Curso “Cooperación Internacional Descentralizada: Instrumentos para su implementación y gestión local” que se dictará en la ciudad de Arica la semana del 20 al 24 de enero de 2014.

Concejal Marín y Sr. Alcalde, también asistirán a curso pero posteriormente informarán curso y lugar.

Se levanta la Sesión a las 16.08 hrs.

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ACTA Nº 43– CONCEJO MUNICIPAL
17 de diciembre de 2013

ACTA Nº 43
CONCEJO MUNICIPAL
REUNION ORDINARIA.

17 de diciembre de 2013.

RESUMEN DE ACUERDOS

CXXII.- Se aprueba por unanimidad tres modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación correspondientes a los siguientes

- a) Modificación presupuestaria por cierre año 2013.
- b) Cambio de cuenta contable por Ingresos SEP
- c) Incorporación de Bono Desempeño Laboral Asistentes de la Educación.

CXXIII.- Se aprueba por unanimidad del concejo, creación de cuentas contables y modificación presupuestaria para incorporación de proyectos PMU. *AMPLIACION Y MEJORAMIENTO AREA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCUELAS DE COLTAUCO Y CONSTRUCCION GRADERIAS Y COCINERIAS PARQUE LOS TACOS*

CXXIV.- Se aprueba por unanimidad del concejo Tabla de Sueldos Base Departamento de Salud para el periodo diciembre 2013 a noviembre de 2014.

CXXV.- Se acuerda por unanimidad participación de concejales en cursos de capacitación organizados por la Asociación Chilena de Municipalidades durante el mes de enero de 2014.

CXXVI.- se acuerda por unanimidad el siguiente programa de reuniones para meses de verano de 2014.

Mes de enero de 2014: viernes 3, lunes 6 y miércoles 8.

Mes de Febrero de 2014 : Lunes 3, martes 4 y miércoles 5

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ACTA Nº 43– CONCEJO MUNICIPAL
17 de diciembre de 2013
